

ANUNCIO de 9 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2 29071.

Expediente: MA/TPE/00704/2007 (fecha solicitud: 26.1.2007).
Entidad: Reselo, S.L.
Acto notificado: Resolución de inicio exp. reintegro de fecha 5.5.2011.

Expediente: MA/TPE/01619/2007 (fecha solicitud: 26.7.2007).
Entidad: Viviendas de Málaga Vimasur, S.A.
Acto notificado: Resolución de inicio exp. reintegro de fecha 11.5.2011.

Expediente: MA/TPE/00192/2008 (fecha solicitud: 24.1.2008).
Entidad: Piedras y Mármoles El Puerto de la Torre, S.L.
Acto notificado: Resolución de inicio exp. reintegro de fecha 11.5.2011.

Expediente: MA/TPE/00615/2008 (fecha solicitud: 24.1.2008).
Entidad: José Luis Calvo Beltrán.
Acto notificado: Resolución de inicio exp. reintegro de fecha 13.5.2011.

Expediente: MA/TPE/00908/2008 (fecha solicitud: 18.7.2008).
Entidad: María Dolores Mancebo Guerrero.
Acto notificado: Resolución de inicio exp. reintegro de fecha 17.5.2011.

Expediente: MA/TPE/00997/2008 (fecha solicitud: 24.7.2008).
Entidad: Arundoher, S.L.
Acto notificado: Resolución de inicio exp. reintegro de fecha 17.5.2011.

Expediente: MA/TPE/01117/2008 (fecha solicitud: 29.7.2008).
Entidad: Sur-Prevención, S.L.
Acto notificado: Resolución de inicio exp. reintegro de fecha 17.5.2011.

Expediente: MA/TPE/01458/2008 (fecha solicitud: 25.7.2008).
Entidad: José Mulero Carmona.
Acto notificado: Resolución de inicio exp. reintegro de fecha 17.5.2011.

Málaga, 9 de junio de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto

42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado/a: M^a del Mar Acuña Noguera.

Núm. expediente: 116/11.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al/los menor/es (S.V.A.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 7 de junio de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el citado procedimiento de desamparo de la menor A.M.F.A. a don Alejandro Fernández Heredia y a doña Soledad Almagro Muñoz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificados del contenido íntegro de los actos, así como que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 9 de junio de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cese de tutela y de extinción de acogimiento familiar permanente por mayoría de edad de Trinidad Ocaña Sánchez, a doña Pilar Ocaña Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 9 de junio de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.